

los pobres en su lugar, siendo el propósito no pasar de lo presupuestado, para evitar suceda lo que otros años.

Discusion. El Sr. Alcalde observa que los gastos del pan y del castillo artificial, no llegarán á quinientas pesetas, saliendo de lo presupuestado, y si faltaran cietos, se pagarán de Imprevistos, porque á su juicio, para complacer á una gran parte del pueblo, debe haber castillo.

40.

El Sr. Albaladejo nota que el Sr. Carles le manifestó dijera al polvorista que no había castillo, y si ahora el Alcalde decide que sí, es otra cosa, á lo que dicho Sr. Alcalde manifestó que él no responde nada, sino que lo somete al Ayuntamiento, siendo su propósito tan solo salvar la responsabilidad que pudiera sobrevenir de la supresion.

40.

El Sr. Gomez Cortina dice sería conveniente haber formado el presupuesto de los festejos, y visto si hay ó no para el de que se trata, con objeto de no acudir al imprevisto, y si algo faltara que se sufrague del bolsello particular.

~~○~~

Entró el Sr. Callejas.

Se acuerda aprobarlo.

Por resultado de todo se acordó aprobar el programa, y respecto del castillo de fuegos artificiales, á condicion de que quepa dentro de lo presupuestado para ferias

Ferias y fiestas en Murcia. (Hayme acuerdo de armas de la Ciudad) Del 1 al 9 de Setiembre de 1888. El Excmo. Ayuntamiento